



para despachos de offcio quatro mil.

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QVAT
RENTA Y NVEVE. 7

que vizit. El
procurador
lacio b ranza de
los diez duros —

zion del Creado Credito. Maxdaron que
por todo rigor de dolo. se exijan los más que
paxaren en quimeras Contribuciones. que para
ello se pidan. el 1º de Enero. Sindiendo, a quimeras
Le entreguen los documentos puros, en
haciéndose el predecimiento de una contra las
personas, que por Naron de Naron de Causas
de puros. qdabidos se allan en descubiertos
y au mismo debieron, que en la tenen allan
Dho. En. Naron pasciendo Contra una Naron
Sobre los a Naron de la, no solo por los
que Lentimamente se deben, si no por me
lor suma que se pague, que Naron Naron
braz persona que pague a la Ciu. de Mexico
con poder Valiente para liquidar dho. de
braz de Naron de dho. desde luego Naron
panda Comiss. de 1º de Enero. Diaz de Naron
Noy Naron. Naron Naron. quien allandole
previene lo Naron en forma librando para
ello, y para el pago de las Costas Causadas
por dho. Naron los más que en en biden
debidos, y hubiere debengado Naron. que
bengane allada Naron, y Naron de Naron
que puros por los Naron Comiss. de Naron
zar de dho. efatos. Sen Naron Naron la.